JUNTA VECINAL DE QUIJANO

CVE-2017-2904 *Anuncio de fin del periodo de cobro de canon anual por hectárea por el disfrute de fincas propiedad de la Junta Vecinal.*

D. Jesús Gómez García, Alcalde de la Junta Vecinal de Quijano de Piélagos, comunica a todos los vecinos e interesados que:

En virtud de la Ordenanza Reguladora del uso y disfrute de los Bienes Patrimoniales rústicos propiedad de la Entidad Local Menor de Quijano aprobada definitivamente en la reunión de la Junta Vecinal de 7 de julio de 2016 (BOC de 22 de julio de 2016), se estableció para el EJERCICIO 2017 el canon anual de 50 €/ha, pagadero hasta el 31 de enero en la cuenta bancaria de la Junta Vecinal abierta en la entidad bancaria BBVA: ES 6201 82 5390 480201516703.

Que conforme a los artículos 10 y 12 de citada Ordenanza, el pago parcial o tardío del canon o porcentaje, se entenderá como no realizado quedando anuladas las concesiones pasando los terrenos automáticamente a posesión de la Junta, adquiriendo la Junta el derecho de venta de madera y sus beneficios.

Lo que se anuncia para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Quijano, 21 de marzo de 2017.
El alcalde,
Jesús Gómez García.

2017/2904

CVE-2017-2904